

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 18 de Setiembre de 1912

Número 1763

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Pablo Arosemena.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

SALVADOR JURADO,

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Calle 3a. Casa particular.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida A. No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PREJADO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 8a. número

Secretario de Fomento,

O. C. AROSEMENA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDVINA A. DE AROSEMENA.
EDITOR OFICIAL.

Casa: Avenida Central número 47.

AVISO OFICIAL.

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial en los días lunes, miércoles y viernes.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Dámaso A. Cervera.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e inculadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DIAZ.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 3663

Acta de la sesión solemne de la Asamblea Nacional del día 5 de Septiembre de 1912 3663

Acta de la sesión de la Asamblea Nacional del día 6 de Septiembre de 1912 3663

Acta de la sesión de la Asamblea Nacional del día 7 de Septiembre de 1912 3664

Acta de la sesión de la Asamblea Nacional del día 9 de Septiembre de 1912 3664

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

PRESIDENCIA.

Mensaje del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912 3665

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 27 de Agosto de 1912 3666

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 28 de Agosto de 1912 3666

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 29 de Agosto de 1912 3666

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 30 de Agosto de 1912 3666

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 31 de Agosto de 1912 3666

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 1o. de Septiembre de 1912 3666

Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 3 de Septiembre de 1912 3666

PROVINCIA DE LOS SANTOS. OFICINA DE REGISTRO.

Relación del movimiento habido en la Oficina de Registro del Circuito de Los Santos, durante el mes de Julio del año en curso (Continuación) 3666

Poder Legislativo

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente, Dr. CIRO L. URRIOLO.

1er. Vicepresidente: Dn. DAVID ALVARADO.

2o. Vicepresidente: Dn. ALEJANDRO AMT'G.

Secretario: Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario: Dn. FABRICIO A. AROSEMENA.

ACTA.

de la sesión solemne de la Asamblea Nacional del día cinco de Septiembre de 1912.

Presidencia del Honorable Diputado Urriolá.

Se abrió la sesión de este día a las tres p. m. con la concurrencia de los Honorables Diputados Adames, Alvarado David, Alvarado Víctor Manuel, Amí C., Andrey, Arosemena Arquimedes, Bermúdez, Carles, Fernández, Franco, García A., Goytia, Herrera, Justinián, Meléndez, Moreno, Ocaña F., Quinzada, Pinilla, Sosa, Urriolá y Vázquez. Lejaron de contestar los Honorables Diputados Correa y Henríquez y de asistir los Honorables Diputados Arosemena Constantino, con excusa legal, Obaldía Jované y Obarrio.

Leída el acta de la sesión anterior el Honorable Diputado Arosemena Arquimedes usó de la palabra para manifestar que se había excusado de asistir ese día, después de lo cual fué aprobada firmándose.

Se dió lectura al orden del día, y de conformidad con lo en él dispuesto se procedió a la elección de Designados al ejercicio del Poder Ejecutivo. Abierta la votación para la elección de Primer Designado los escrutadores, Honorables Diputados Franco y Goytia, dieron cuenta de que había sido unánime, veintitrés votantes con veintitrés votos consignados a favor del señor don Rodolfo Chiari.

En este instante entró al recinto el Honorable Diputado Henríquez, quien tomó parte en la elección de Segundo Designado, verificada la cual

con los escrutadores, Anguizola y Sosa, informaron el resultado siguiente: Por el doctor Ramón M. Valdés, veintidós votos, por el señor Víctor Manuel Alvarado, un voto, (suscripto por el Honorable Diputado Henríquez)—y dos votos en blanco.

Aquí entró el Honorable Diputado Correa.

Efectuada la elección para Tercer Designado, los escrutadores, Adames y Meléndez, informaron que el resultado obtenido había sido el siguiente:

Por el señor don Aristides Arjona, diez y nueve votos, por el señor don Ramón F. Acevedo un voto, por el señor Carlos Constantino Arosemena un voto, y tres votos en blanco.

En vista de que los señores don Rodolfo Chiari, Doctor don Ramón M. Valdés y don Aristides Arjona, habían obtenido mayoría de votos, la Asamblea los declaró Designados, 10, 20, y 30, respectivamente por el período legal.

En consideración a que el objeto de la sesión era con el solo fin de llenar este requisito constitucional, se suspendió a las tres y treinta p. m.

El Presidente,

CIRO L. URRIOLO.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 6 de Septiembre de 1912.

(Presidencia del Honorable Diputado Urriolá.)

Se abrió la sesión de este día a las 2.10 p. m. llamándose a lista y dejaron de contestar a ella los Honorables Diputados Correa, Goytia, Henríquez, Obaldía Jované, Obarrio, Sosa y Pinilla. Dejaron de asistir los Honorables Diputados Alvarado Víctor Manuel y Carles.

Leída el acta de la sesión anterior y puesta en discusión, el Honorable Diputado Henríquez pidió se hiciese constar en el acta que él no había dado su voto por el señor don Rodolfo Chiari para Primer Designado, por no haberse encontrado en el acto de la votación y el Honorable Diputado Correa hizo constar lo mismo con referencia a los señores Rodolfo Chiari y Ramón M. Valdés para Primero y Segundo Designados respectivamente. Con estas modificaciones el acta resultó aprobada.

En este instante entraron los Honorables Diputados Correa, Goytia, Henríquez, Obaldía Jované, Obarrio y Pinilla.

Fuó leído el orden del día.

El Honorable Diputado Quinzada devolvió con informe el memorial que se le pasara en comisión relativo a la solicitud que hace el señor José S. Mendoza para la rehabilitación plena en el goce de sus derechos políticos.

De conformidad con el orden del día se dió lectura al Mensaje número 1, Ramo de Fomento, del Primer Designado.

nado Encargado del Poder Ejecutivo, referente a lo gastado en la destrucción de la lanqueta en "Chepo", "Pacora" y "Juan Díaz" al que acompañados memoriales suscritos por varios vecinos de los dos últimos caseríos mencionados en los que solicitan se emprendan en mayor escala las tareas de destrucción del terrible "ordido". Este Mensaje pasó en comisión con 5 días de término al Honorable Diputado Meléndez.

Abrióse en primer debate el proyecto de ley "por la cual se concede una autorización al Poder Ejecutivo" y aprobado que fue, la Presidencia dispuso pasarlo en comisión al Honorable Diputado Bermúdez con tres días de término.

Se dio lectura a la nota número 1.392 de fecha 5 de los corrientes del señor Secretario de Fomento, y el Honorable Diputado Arosemena Constantino pidió se leyera por Secretaría los documentos adjuntos a dicha nota, y así se hizo.

El Honorable Diputado Justiniani propuso:

"La Asamblea no obstante de haberse impuesto del oficio del señor Secretario de Fomento, resuelve mantener la resolución del día 3 del presente, relacionada con el mismo Secretario. Su autor la sustento."

El Honorable Diputado Bermúdez habló en favor de la proposición del Diputado Justiniani y pidió que se solicitase a la Secretaría respectiva el dato de lo gastado en la pasada y en la actual administración.

El Honorable Diputado Arosemena Constantino pidió la palabra para pedir a la Asamblea juicio en sus resoluciones. Dijo que no se debía proceder con pasión; que los partidos vencedores debían ser indulgentes, considerando que todo aquello que tendiera a desacreditarlos redundaría en perjuicio de la Patria. Dio cuenta de la noticia del concepto en que prominentes hombres de los Estados Unidos nos tienen como país; que la República dentro de dos años dejaría de existir si no se trabajaba por la conciliación; que la prensa local debía cambiar de rumbo; que él prefería a los enemigos de los Estados Unidos, a los gobiernos extranjeros para decidir nuestras contiendas y gobernar el país.

De nuevo hizo uso de la palabra el Honorable Diputado Justiniani quien se expresó así:

"La peroración del Honorable Diputado Arosemena Constantino nada ha probado para que desistamos de hacer venir a nuestra presencia al señor Secretario de Fomento con el fin de que explique lo que no ha podido explicar en el oficio que acaba de leerse."

Ahora refiriéndome directamente al Honorable Diputado Arosemena, debo decirle que me extraña sobre manera que él venga a estas horas a hablar-nos de la unión de la familia panameña; cuando el hermano del Presidente Arosemena exigió a mi padre la renuncia del cargo de Alcalde del Distrito de Balboa porque no secundaba los planes políticos del Presidente; cuando el Honorable Diputado Arosemena le daba toda su aprobación a la política nefasta del Presidente, y habría visto con gusto que nos hubieran asesinado el 30 de Junio último. Insisto, pues, Honorable Diputado en la aprobación de la proposición que se discute."

La proposición resultó aprobada.

El Honorable Diputado Adames propuso:

"Pídase por la Presidencia al señor Secretario de Hacienda y Tesoro el dato exacto de lo que haya costado a la Nación el servicio de aseo de la ciudad de Panamá anualmente, comenzando desde el día 10 de Enero de 1907 hasta el 31 de Diciembre de 1911."

El dato correspondiente al año en curso será por los meses comprendidos entre el 10 de Enero y el 31 de Agosto próximo pasado."

El Diputado Bermúdez modificó en la forma siguiente:

"Pídase por la Presidencia al señor Secretario de Hacienda y Tesoro el dato exacto de lo que haya costado a la Nación el servicio de aseo de la ciudad de Panamá anualmente, comenzando desde el día 10 de Julio de 1907 hasta el 31 de Diciembre de 1911."

El Diputado Adames usó de la palabra y manifestó que lo que se buscaba con la proposición sobre la mesa, era imponer al país de los gastos hechos por la actual Administración sin ser necesarios con el solo fin de conseguir un triunfo político; que cada cual debía cargar con su responsabilidad; que no era época de invocar patriotismo y concordia por los vencidos, sino de presentarse a explicar su conducta; pues, en tiempo, que se creyeron vencedores no respetaban los preceptos legales; que deseaba saber lo gastado en la última quincena del mes de Junio próximo pasado por el servicio de aseo, que según datos ascendían a B. 4,000.00.

El Diputado Franco usó de la palabra para rectificar que no se había gastado durante el mes de Junio de este año en el servicio de aseo de la ciudad de Panamá la suma de cuatro mil balboas sino la de siete mil, diciendo que esa suma se había gastado no en limpiar las calles, sino en ensuciar la conciencia de ciertos hombres. La proposición supradicha resultó aprobada y estando para adoptarse el doctor Adames submodificó así:

"Pídase por la Presidencia al señor Secretario de Hacienda y Tesoro, el dato exacto de lo que haya costado a la Nación el servicio de Aseo de la ciudad de Panamá anualmente, comenzando desde el día 10 de Julio de 1907 hasta el 31 de Diciembre de 1911. El dato correspondiente al año en curso será por los meses comprendidos entre el 10 de Enero y el 31 de Agosto próximo pasado, pero, dicho dato será especificado mensualmente."

Quedó en tal virtud la proposición aprobada y adoptada en esta forma:

"Pídase por la Presidencia al Señor Secretario de Hacienda y Tesoro, el dato exacto de lo que haya costado a la Nación el servicio de aseo de la ciudad de Panamá anualmente, comenzando desde el día 10 de Julio de 1907 hasta el 31 de Diciembre de 1911. El dato correspondiente al año en curso será por los meses comprendidos entre el 10 de Enero y el 31 de Agosto próximo pasado, pero dicho dato será especificado mensualmente."

El Diputado Herrera devolvió con informe el proyecto de Ley "por la cual se hace una cesión al Distrito de Toboga", que le fué pasado en comisión.

El Diputado Goytia devolvió igualmente con informe el proyecto de Ley "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo".

El Diputado Arosemena Arquimedes presentó varios documentos en cinco páginas útiles y pidió a la Presidencia que le fuesen pasados a la Comisión encargada de la revisión de Creditenciales, así se hizo.

El Diputado Justiniani propuso:

"Dése lectura al informe presentado por la Comisión que estudió el memorial del señor José S. Mendoza."

Sometida a votación dicha proposición resultó aprobada, y en tal virtud se dio lectura al informe a que en ella se hace referencia.

El Diputado Henríquez hizo notar que se trataba de un indulto y que por lo tanto se necesitaban de las dos terceras partes de la Asamblea en favor para concederlo.

El Diputado Presidente exigió al Diputado Henríquez que indicase el artículo del Reglamento que tal precepto estatuya, a lo que el Diputado interpelado accedió manifestando que era el inciso 10. del artículo 301 y leído que fué por Secretaría se procedió a la votación secreta la que dió el siguiente resultado: 21 —veintiuna balotas blancas contra una— 1— negra. Quedó pues aprobada y la Presidencia dispuso comunicarlo así al agra-ciado.

Se suspendió la sesión por haberse agotado el orden del día a las 3. 20 p. m.

El Presidente.

CIRO L. URRUTIA.

El Secretario.

Anto. Alberto Valdés

ACTA de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 7 de Septiembre de 1912.—

(Presidencia del Diputado Urrutia.)

Con el quórum reglamentario se abrió la sesión de este día a las 2.15 p. m. Dejaron de contestar a lista los Diputados Adames, Alvarado Víctor Manuel, Andreve, Angulo, Correa, Goytia, Obarrío y Pinilla; y de asistir con excusa legal los Diputados Arosemena Arquimedes, Arosemena Constantino y Alvarado David y Herrera.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y se firmó la correspondiente al 5 del presente. Aquí entró el señor Secretario de Hacienda y Tesoro, tomó la palabra y presentó la Memoria de su Ramo.

Entraron los Diputados Adames y Goytia.

De conformidad con el orden del día se dio lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, sobre el proyecto de Ley "por la cual se concede una autorización al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por la suma de cien mil balboas, para destinarlos a la ventilación del negocio de límites con la República de Costa Rica; pidiendo se le dé segundo debate, con la siguiente modificación.

Artículo 10.— Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un Empréstito, en esta Capital ó en el Exterior hasta por cincuenta mil balboas (B. 50,000.00) para destinarlos exclusivamente a los gastos que ocasione la cuestión de límites con Costa Rica."

El artículo primitivo dice así:

Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un Empréstito en esta Capital ó en el Exterior hasta por cien mil balboas (B. 100,000.00) para destinarlos exclusivamente a los gastos que ocasione la cuestión de límites con Costa Rica."

El señor Secretario de Hacienda usó de la palabra puesta en discusión la modificación para manifestar la urgencia que había tanto de votar los nuevos créditos como de legalizar los ya efectuados y que debía la Asamblea cuanto antes expedir la ley al respecto, pues así lo exigía la delicada cuestión que se ventilaba para la cual se estaba careciendo de dinero.

La modificación resultó aprobada.

Lor artículos 20. y 30. fueron aprobados lo mismo que el preámbulo y título respectivo.

La Presidencia resolvió pasarlo en comisión a la de Revisión y Redac-

ción de Leyes. En este momento entraron el Diputado Henríquez y el señor Secretario de Fomento.

Siguiendo en el orden del día se da lectura al informe del Diputado Herrera en el cual pide se dé segundo debate al proyecto de Ley "por la cual se le hace una cesión al Distrito de Toboga" La proposición con que termina el informe es aprobada y en consecuencia pasa en segundo debate. Al aprobarse el preámbulo y título respectivo el Diputado Henríquez presentó un artículo nuevo que a la letra dice:

"Artículo.— La Nación se reserva la facultad de extraer arena, si la necesitara, para las obras públicas y el ó los lotes que juzgue necesarios para arsenales ó otras obras de esta naturaleza."

Una vez sustentado por su autor dicho artículo resultó aprobado; pasando el proyecto en referencia para su revisión y redacción a la Comisión respectiva.

El Diputado Bermúdez pide la palabra para exponer que de conformidad con la comisión a él encomendada en asocio de su colega el Diputado Franco ha formulado algunas preguntas que desea le sean contestadas por el señor Secretario de Fomento.

El Honorable Diputado Bermúdez da lectura a una de sus preguntas la que dice: 10. Puede el señor Secretario de Fomento dar un informe sobre el modo como tiene el Gobierno organizado actualmente el servicio de aseo en la Capital? expresando el personal, la distribución del trabajo, las horas de servicio, los sueldos de los empleados y el costo de los últimos meses transcurridos ó sean los de Junio, Julio y Agosto?

El señor Secretario de Fomento contesta: Cuando se me pasó la nota en la cual se me citó a concurrir a esta sesión no me fueron especificados los puntos que debía contestar. Además no veo el motivo para que, pasando sobre artículos constitucionales, se me llame aquí para dar cuenta de actos del Poder Ejecutivo. Este no es un Cuerpo parlamentario sino Legislativo. El Diputado Bermúdez dice: Se niega entonces el señor Secretario de Fomento a dar contestación a las preguntas que le han sido formuladas? y apela a subterfugios de abogado?

Pide la palabra el Diputado Justiniani y dice: Había pensado no tomar participación en este debate, pero cambio de parecer, porque me llama mucho la atención que el señor Secretario de Fomento apela a subterfugios de abogado para de ese modo evitar dar cuenta de los actos del Poder Ejecutivo que la Asamblea tiene derecho a conocer; creo que el señor Secretario no debe prescindir de la bella oportunidad que se le brinda para que se justifique de los cargos que le han sido formulados. La Nación tiene puesta la atención en el señor Secretario, el país desea que le den algunas explicaciones sobre las boyas luminosas y acerca de las famosas trituradoras.

De nuevo hace uso de la palabra el señor Secretario de Fomento y contesta: Discusiones de esta clase a nada conducen tanto más cuanto que en la Memoria que presentaré de las labores del Despacho que está a mi cargo, se habla sobre los puntos que ahora se quiere que yo conteste. Acorda de las boyas luminosas habré de explicar en el informe las causas porque no han sido conseguidas, y con referencia a las trituradoras de piedras se necesita estar muy ciego para no haberlas visto.

Hace uso de la palabra el Diputado Bermúdez y dice: que el señor Secretario de Fomento

se ha negado a contestar la primera pregunta, y a formular las demás con el fin de que el público se entere.

El Señor Secretario de Fomento contestó así:

Esas preguntas son sumamente fáciles de contestarlas; tengo datos suficientes para refutar los cargos que se le hacen al Poder Ejecutivo y para dar contestación a lo que se refiere, me permito hacerlo por deferencia a la Asamblea Nacional, pero no porque tengo obligación para ello.

El Diputado Andreve hizo uso de la palabra para manifestar que el señor Secretario de Fomento había sido requerido por la Asamblea Nacional para que concurriera a la sesión a suministrar informes relacionados con los motivos que tuvo para sacar a licitación el servicio de aseo de la ciudad de Panamá, agregando que le causaba extrañeza que el señor Secretario evitara dar contestación a las preguntas que le han sido formuladas, alegando para ello que la Asamblea se extralimita en sus funciones al llamarlo a que rindiera cuenta de sus actos.

Seguidamente el Diputado Andreve da lectura a varias de las disposiciones constitucionales que según las cuales el Poder Ejecutivo está en la obligación de suministrar los datos relacionados con los asuntos públicos y que la Asamblea Nacional le solicite. Para terminar el mismo Diputado Andreve explica que se había permitido hacer las anteriores observaciones, y dar lectura a las disposiciones constitucionales, para evitar que algunas personas, creyendo que la Asamblea trataba de poner en apuro al señor Secretario de Fomento, exigiéndole más de lo que él está obligado a suministrar de conformidad con preceptos constitucionales y legales.

El señor Secretario de Fomento hace leer por Secretaría la nota que con fecha 5 del presente pasó a la Asamblea en que se califica de arbitraria la Resolución de la Asamblea, por la cual se recomendaba imperativamente al Poder Ejecutivo que suspenda la licitación sobre riesgo y aseo de la Capital.

El Diputado Adames hace uso de la palabra y manifiesta su sorpresa porque el señor Secretario de Fomento a pesar de haber sido citado con tal objeto se negaba a dar las explicaciones que se le pedían sobre la materia motivo del debate, agrega que se ve claramente el propósito del señor Secretario de eludir el cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, pues no otra cosa implica el hecho de pedir que se aplique para la próxima semana la discusión de ese importante asunto siendo sabido que la licitación está señalada según lo notifica la prensa local para el martes 10 de los corrientes.

El mismo Diputado Adames lee los datos de lo gastado en los meses de Enero a Agosto de este año en el servicio de aseo de la ciudad, los que van en progresión creciente a medida que la lucha olecionista se aproximaba. A lo cual el señor Secretario de Fomento replica que le sorprendía que el Diputado Adames le presentara tantos datos erróneos. El Diputado Adames manifiesta que los datos son suministrados por el señor Secretario de Hacienda y Tesoro quien estaba presente y podía rectificarlos.

El señor Secretario de Hacienda en pocas palabras manifestó que en esas sumas estaban incluidos gastos que no dependían del servicio de aseo, tales como tinacos, carretas y otros útiles destinados a ese servicio.

En esto hace uso de la palabra el H. D. Bermúdez y dijo que no tenía inconveniente ninguno en que se aplazase esa discusión hasta la próxima semana, pero deseaba saber sin embargo antes si el Ejecutivo se proponía celebrar a pesar de lo resuelto por la Asamblea el contrato de aseo de la ciudad.

El mismo Diputado Bermúdez presentó la siguiente proposición:

"Concédase al señor Secretario de Fomento hasta el martes 10 de los corrientes para que envíe contestadas las preguntas que le han sido hechas por el suscrito referente al servicio de aseo de la Capital. Preguntas que le he formulado por escrito."

Esta proposición fue aprobada por la Corporación.

El Diputado Andreve pide la palabra y presenta cuatro—4—proyectos de ley a saber:

Uno por la cual se señalan viáticos, dietas y sueldos a los Diputados a la Asamblea Nacional, se señala el personal subalterno de esta Corporación y se le fija sueldo y se dictan algunas otras disposiciones—Otro "Sobre servicio consular". Otro por la cual se señala el personal subalterno de la Presidencia de la República y se le asigna sueldo. "Y el último sobre reformas Constitucionales".

Los Diputados Franco y Correa presentan un proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo 10 de la ley 38 de 6 de Mayo de 1904".

El Diputado Obarrío devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se le hace una cesión al Municipio de esta Capital que le fué pasado en comisión."

El Honorable Diputado Henríquez da lectura de algunos artículos del Reglamento.

En este instante pide la palabra el señor Secretario de Fomento y presenta los Mensajes números 2 y 3 del Ramo a su cargo. El primero acompañando las solicitudes hechas por el señor Ingeniero en Jefe de la República que determinaron la autorización dada por el Consejo de Gabinete para votar algunos créditos extraordinarios para atender a la ejecución de varias obras públicas y el otro acompañando el contrato celebrado con el señor Eduardo Icaza de acuerdo con la ley 42 de 1910.

Se suspendió la sesión a las 4 p. m.

El Presidente,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional del día 9 de Septiembre de 1912.

(Presidencia del Diputado Uriola.)

A las dos y media el Presidente da orden de llamar a lista y existiendo el quórum reglamentario declara abierta la sesión.

Dejaron de contestar a lista los Diputados Adames, Alvarado Víctor Manuel, Bermúdez, Fernández, Justinián, Ocaña F. y Sosa y de asistir los Diputados García A. Goytia y Pinilla con excusa legal.

Durante la lectura del acta entraron los Diputados Adames, Alvarado Víctor Manuel, Bermúdez y Sosa. Terminada la lectura el Diputado Henríquez reclama que han sido omitidas en ella varias incidencias de la sesión que nota con disgusto que mientras los discursos de algunos Diputados aparecen casi textualmente los de otros no figuran en las actas. Lee en el reglamento los artículos referentes a Taquígrafos y Relatores y dice:

Mientras la Asamblea no los nombre la Secretaría debe abstenerse de dar cuenta detallada de los debates; que las actas deben ser simplemente un extracto de la historia de la sesión. La Secretaría informa al Diputado Henríquez que también ha observado comisión.

con sorpresa que empleados subalternos han tronchado parte del acta y sita los puntos omitidos los cuales fueron ordenados incluir. El Diputado Henríquez replica se haga constar que los empleados a cuyo cargo está la copia de las actas han sido renuentes. El acta resultó aprobada con estas modificaciones y se firmó la correspondiente al día 6 del actual.

Aquí entraron los Diputados Ocaña F. y Fernández.

Léase el orden del día y se procede a su cumplimiento dando lectura a los Mensajes del Ejecutivo (Ramo de Fomento) marcados con los números 2 y 3. El primero enviando sendos expedientes contentivos de las solicitudes hechas por el Ingeniero en Jefe de la República a la Secretaría de Fomento; y el otro (Número 3) remitiendo un contrato celebrado por la Secretaría de Fomento con el señor Eduardo Icaza sobre uso y aprovechamiento del Salto de la Chorrera en el río Camito.

Ambos pasaron a la Comisión de Fomento con tres días de término.

Se da tercer debate al proyecto de ley "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo" aprobado por la Asamblea y aprobado la Asamblea su deseo de que fuese Ley de la República es firmado por la Presidencia y Secretario respectivamente.

Se da primer debate al proyecto de ley "sobre servicio consular" y sustentado por su autor el Diputado Andreve, resulta aprobado, pasa en comisión a la de RR. EE. con cinco días de término excluyendo de ella a su autor.

Sufre también primer debate el proyecto de ley "por la cual se señala el personal subalterno de la Presidencia de la República y se le asigna sueldo, sustentado por su autor, fué aprobado en votación secreta con veintidós balotas blancas contra dos negras, igual al número de votantes, según informaron los Diputados Anguizola y Bermúdez, disponiendo la Presidencia pasarlo en comisión al Diputado Franco con dos días de término.

Se pone en primer debate el proyecto de ley "sobre reformas constitucionales", sustentado por el autor el Diputado Andreve resultó aprobado.—El Diputado Andreve hace uso de la palabra y propone:

"Pése el proyecto de Ley que acaba de aprobarse en primer debate a una Comisión compuesta de siete —7— Diputados uno por cada Provincia, nombrada por el Presidente".

Resulta aprobada y la Presidencia de conformidad designa a los siguientes Diputados:

Por la de Bocas del Toro.—

García A.

Por la de Coclé.—

Adames V.

Por la de Colón.—

Amí C.

Por la de Chiriquí.—

Herrera.

Por la de Los Santos.—

Quinzada.

Por la de Panamá.—

Henríquez. — y

Por la de Veraguas.—

Alvarado Víctor Manuel.

a quienes se les señala quince días de término para el cumplimiento de su comisión.

En este momento el Secretario de Fomento que había llegado durante la lectura del proyecto tomo la palabra para presentar la Memoria del Ramo a su cargo.

Toma la palabra el Diputado Henríquez y propone:

"Publíquese el proyecto de acto legislativo del Honorable Diputado Andreve en folleto.—formato igual al de la Memoria de Hacienda— y en la imprenta Nacional, y repárase profusamente antes de traerse a segundo debate."

Su autor la sustentó haciendo una explicación del objeto de la proposición, con la cual resulta estar conforme el Diputado Andreve y es aprobada.

Entra en primer debate el proyecto de ley "por la cual se señalan viáticos, dietas y sueldos a los Diputados a la Asamblea Nacional, se señala el personal subalterno de esta Corporación y se le fija sueldo, y se dictan algunas otras disposiciones."

Tomé la palabra su autor el Diputado Andreve, para sustentar y abierta la votación que fué secreta el resultado siguiente: aprobación con veintidós balotas blancas contra una negra, igual al número de votantes según informaron los señores Henríquez y Meléndez, pasándose en comisión a los Diputados Sosa, Obaldía Jovane y Quinzada con siete —7— días de término.

Se da primer debate al proyecto de ley "por la cual se reforma el artículo primero de la Ley 38 de 1904, resulta aprobado y pasa en comisión con dos días de término al Diputado Ocaña F."

El Diputado Meléndez devuelve con informe el Mensaje No. 10. Ramo de Fomento, referente a créditos extraordinarios por los gastos ocasionados en la destrucción de la langosta.

En el curso de la sesión el Diputado Sosa presenta el proyecto de ley "por la cual se reforma la ley 56 de 1904 y el artículo 30, de la Ley 34 de 1908" y los D. Bermúdez, Henríquez y Andreve el proyecto de Ley por la cual se reforma la Ley 56 de 1904 y se deroga la 34 de 1908.

El Diputado Sosa presenta un memorial suscrito por varias damas de Santiago de Veraguas solicitando un auxilio para el Hospital de San Juan de Dios de aquella ciudad.

Habiéndose agotado el orden del día, se suspendió la sesión a las cuatro de la tarde.

El Presidente,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

Poder Ejecutivo Nacional.

PRESIDENCIA

MENSAJE

del Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1912

Honorables Diputados:

No ha sido alterado en la República el orden político en el período de tiempo en que he ejercido el Poder Ejecutivo en virtud de elección espontánea de la Asamblea Nacional que agradece sinceramente. Puso en riesgo bien tan precioso el calor de las pasiones y la intensidad de los odios que encendió y cultivó con mano liberal, la prensa que ha combatido

al Gobierno con inquina que no tiene precedente. Los escritores de la oposición se propusieron "crear la tormenta" y abrieron contra el Gobierno, en época que se juzgaba presunta, campaña de difamación y de descrédito. En este propósito fueron servidos a maravilla por correspondientes semi-anónimos, que parece habían recibido la consigna de inventar atropellos y violencias imputados a los agentes de la Administración, y atribuidos al intento de intimidar a sus adversarios, para obtener, por tales medios, que no ejerciesen libremente su derecho de sufragio. Las penas que las autoridades imponían, en cumplimiento de sus deberes, a responsables de hechos ilícitos ante la ley, eran invariablemente, según la literatura de la oposición, atentados contra las libertades públicas no vistos en la Argentina bajo la dominación de don Juan Manuel Rosas, ni en Bolivia bajo la de Melgarejo. Y esos atentados contra los derechos que reconoce y garantiza la constitución, y muy especialmente el de sufragio, se multiplicaban, porque el elemento crudo de la oposición promovía incansables desórdenes que hacían necesaria la acción de la autoridad para conservar el sosiego público.

Puedo afirmar y afirmo que las acusaciones de la prensa adversa al Gobierno fueron siempre satisfactoriamente refutadas. No podrá citarse un caso, uno solo, en que un ciudadano pacífico haya sido detenido o castigado por causa de sus opiniones políticas. Han sido arrestados y penados, en la forma que la ley dispone, los serios, los protorres de desorden, los que han irrespetado, ultrajado y aun atacado a las autoridades nacionales, o resistido al cumplimiento de sus órdenes. La lucha política ha mostrado la existencia en la República de Panamá de un elemento social que se juzga soberano en la Nación y que reputa su tiranía, "régimen liberal democrático y juego natural de las instituciones".

En el extranjero se habrá creído sin duda al leer las composiciones de los escritores opositoristas, que aquí han existido, durante lo que llamare período electoral, iniquidades que habrían causado asombro en las orillas del Bósforo.

El telegrama que a continuación copio, dirigido a los Gobernadores el 10 de Junio, muestra fielmente la actitud del Gobierno en la situación que creaba la lucha política en curso:

"Le encargo a usted dirigirse inmediatamente a todos sus agentes encareciéndoles que, en el ejercicio de sus funciones, ajusten su conducta estrictamente a los preceptos de la constitución y de las leyes; que sean serenos, equitativos y justos, y que reconozcan y respeten en todos los ciudadanos los derechos que les dan las Instituciones Nacionales, sin distinción de opiniones políticas. Se hallan en un error los funcionarios públicos que consideran servir al Gobierno decretando actos de injusticia contra los adversarios. Tal conducta, en vez de favorecer la Administración, le causa grave daño; a un Gobierno o a un partido se le sirve eficazmente con proceder ajustados al deber y al honor, que proporcionan así las simpatías de los hombres de bien. Los miembros del Cuerpo de Policía deben tener en cuenta que la gran mayoría de los enemigos del Gobierno, son fanáticos cuestionados por las publicaciones de la oposición en las cuales se pinta al Presidente como a un tirano abominable que pretende supeditar la opinión pública y obtener por la violencia el triunfo, de determinada candidatura. Esos individuos, incapaces de apreciar la situación en justicia, obran de buena fe y deben ser tratados con la indulgencia que permita la seguridad de los ciudadanos que debe mantener el Gobierno en todas circunstancias. Deseo, y espero que, en todo caso, sea clara la justicia de los Agentes del Gobierno de la República. Causa este telegrama la circunstancia de

haber la opinión acusado a los agentes del Gobierno en las Provincias de persistentes atropellos contra sus adversarios, en que no creo. Al dirigirlo tengo por objeto hacer en todo caso visible la justicia de los actos de la autoridad. El empeño de la oposición hoy, es causar el desprestigio del Gobierno con el elemento americano."

Continuara.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	39.726,89
Entradas de hoy	3.109,46 1/2
Suma	42.836,32 1/2
Salidas de hoy	4.117,64

Existencia para mañana	38.718,68 1/2
DEMOSTRACION:	
Oro americano B.	753,94
Plata panameña	6.697,62 1/2
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	187,55 1/2
Varios documentos	27.898,35
	38.718,68 1/2

Panamá, 27 de Agosto de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	38.718,68 1/2
Entradas de hoy	17.486,53
Suma	56.205,21 1/2
Salidas de hoy	11.173,50 1/2

Existencia para mañana	45.031,71
DEMOSTRACION:	
Oro americano B.	1.316,38
Plata panameña	12.448,21 1/2
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	187,55
Varios documentos	27.898,35
	45.031,71

Panamá, 28 de Agosto de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	45.031,71
Entradas de hoy	5.381,05
Suma	50.412,76

Vienen	B. 50.412,76
Salidas de hoy	1.052,35

Existencia para mañana 49.360,41

DEMOSTRACION:

Oro americano B.	520,19
Plata panameña	17.572,10 1/2
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	187,55
Varios documentos	27.898,35
	49.360,41

Panamá, 29 de Agosto de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	49.360,41
Entradas de hoy	5.496,53 1/2
Suma	54.856,94 1/2
Salidas de hoy	4.366,61 1/2

Existencia para mañana 50.480,33

DEMOSTRACION:

Oro americano B.	617,71
Plata panameña	17.535,87 1/2
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	35,53
Varios documentos	29.110,00
	50.480,33

Panamá, 30 de Agosto de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	50.480,33
Entradas de hoy	2.629,80 1/2
Suma	53.119,13 1/2
Salidas de hoy	3.237,97 1/2

Existencia para mañana 49.882,16

DEMOSTRACION:

Oro americano B.	605,46
Plata panameña	6.950,05 1/2
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	35,53
Varios documentos	29.110,00
	49.882,16

Panamá, 31 de Agosto de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	49.882,16
Entradas de hoy	3.656,68
Suma	53.538,84
Salidas de hoy	12.451,90 1/2

Existencia para mañana 41.086,93 1/2

DEMOSTRACION:

Oro americano B.	856,96
Plata panameña	1.903,22 1/2
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	35,53
Varios documentos	29.110,00
	41.086,93

Panamá, 10 de Septiembre de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Existencia anterior B.	41.086,93
Entradas de hoy	42.385,40 1/2
Suma	83.472,33 1/2
Salidas de hoy	35.584,64

Existencia para mañana 47.887,69 1/2

DEMOSTRACION:

Oro americano B.	4.206,90
Plata panameña	11.304,05
Monedas de nickel	3.181,21 1/2
Agentes Fiscales	35,53
Varios documentos	29.110,00
	47.887,69 1/2

Panamá, 3 de Septiembre de 1912.
El Cajero,
J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

OFICINA DE REGISTRO

Relación del movimiento habido en la Oficina de Registro del Circuito de Los Santos, durante el mes de Julio del año en curso.

(Conclusión)
Libro de Causas Mortuorias.

Con fecha 5 del mes en curso y bajo el número 3 fué registrado el auto de fecha 27 de Junio último dictado por el señor Juez de este Circuito en el juicio mortuario de la finada Petra Josefa Villarreal de Pérez.

Con fecha 15 del mes en curso y bajo el número 4 fué registrado el auto de fecha 6 del presente dictado por el señor Juez de este Circuito en el juicio mortuario del finado Miguel Antonio Solís.

Los Santos, Julio 31 de 1912.
El Registrador,

Adolfo Quiroga.